

68030

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA FERROLSA S.A.

CUANTIA: \$600.00

0000



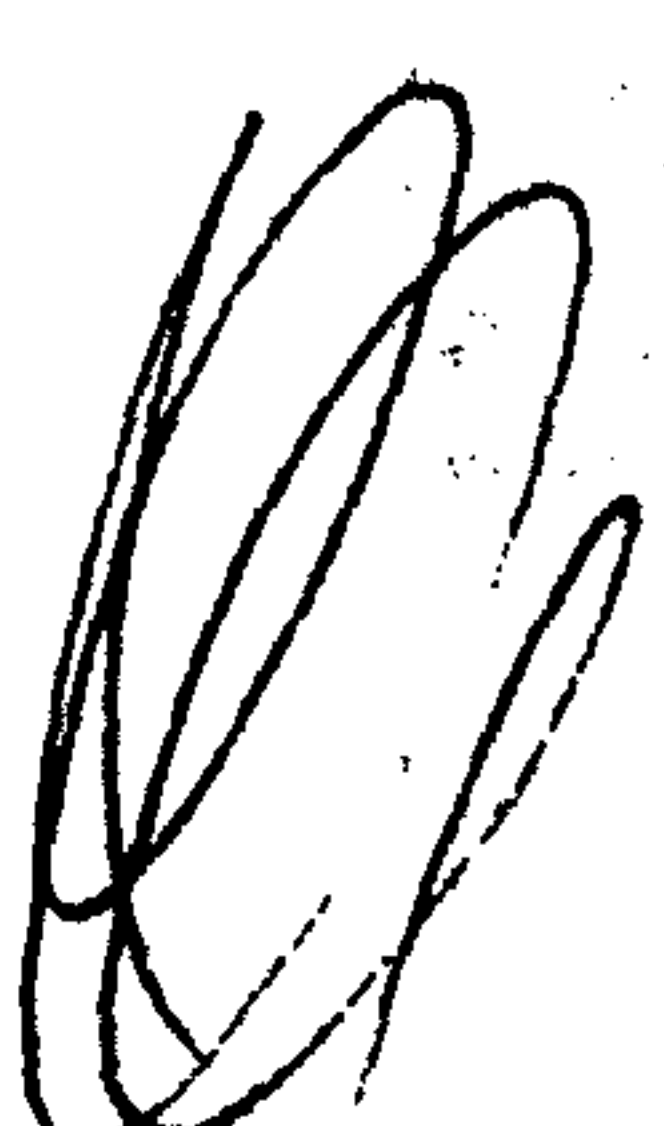
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiocho de diciembre del dos mil, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: El señor Arquitecto FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA, quien declara ser ecuatoriano, casado, y la señora OLIVA GUERRERO GOMEZ DE ILLINGWORTH, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía FERROLSA S.A., y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día siete de noviembre del dos mil, conforme lo acreditan con las copias de sus nombramientos y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de aumento capital y reforma del estatuto social, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de

1

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima denominada FERROLSA S.A., el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública intervienen el señor Arquitecto FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA y la señora OLIVA GUERRERO GOMEZ DE ILLINGWORTH, por los derechos que representan como Presidente Ejecutivo y Gerente General, de FERROLSA S.A., debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la mencionada compañía celebrada el siete de noviembre del dos mil.

SEGUNDA: ANTECEDENTES DE FERROLSA S.A..- A) FERROLSA S.A., es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil y constituida con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco la compañía aumentó su capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó el estatuto social de conformidad con dicho aumento. C) La Junta General Extraordinaria





de Accionistas de la compañía FERROLSA S.A., celebrada el siete de noviembre del dos mil, con el voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en dicha Junta General, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir hasta OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, todo en conformidad con los términos exactos constante en el Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA: AUTORIZACION: La misma expresada Junta General de Accionistas resolvió también autorizar a los otorgantes como representantes legales de la sociedad, para que suscriban la correspondiente escritura pública de acuerdo con la Ley, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía y para que con las más amplias facultades realicen, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarios para el total perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital y reforma del estatuto social. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas de FERROLSA S.A., los otorgantes en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de FERROLSA S.A., y debidamente

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XLI de Guayaquil

autorizados para el efecto, eleyan a escritura pública por medio de la presente, el referido aumento de capital en los términos de la Junta General de Accionistas ya referida, celebrada el siete de noviembre del dos mil. Por lo tanto declaran: UNO) Que el capital de la Compañía FERROLSA S.A., ha sido aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que sumado al existente, que es de DOSCIENTOS DOLARES, el nuevo capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante un incremento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que estarán representados por QUINCE mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una. DOS) Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento, están suscritas y pagadas en la proporción y condiciones que se indica en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General antes mencionada, celebrada el siete de noviembre del dos mil. TRES) Que las nuevas acciones se pagan en numerario es decir la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas queda reformado el artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha siete de noviembre del dos mil, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura. CINCO) Que los suscriptores del aumento de

Guayaquil, Octubre 03 de 1996

Señora
OLIVIA GUERRERO GOMEZ DE ILLINGWORTH
Ciudad.-

0000 04

De mis consideraciones:

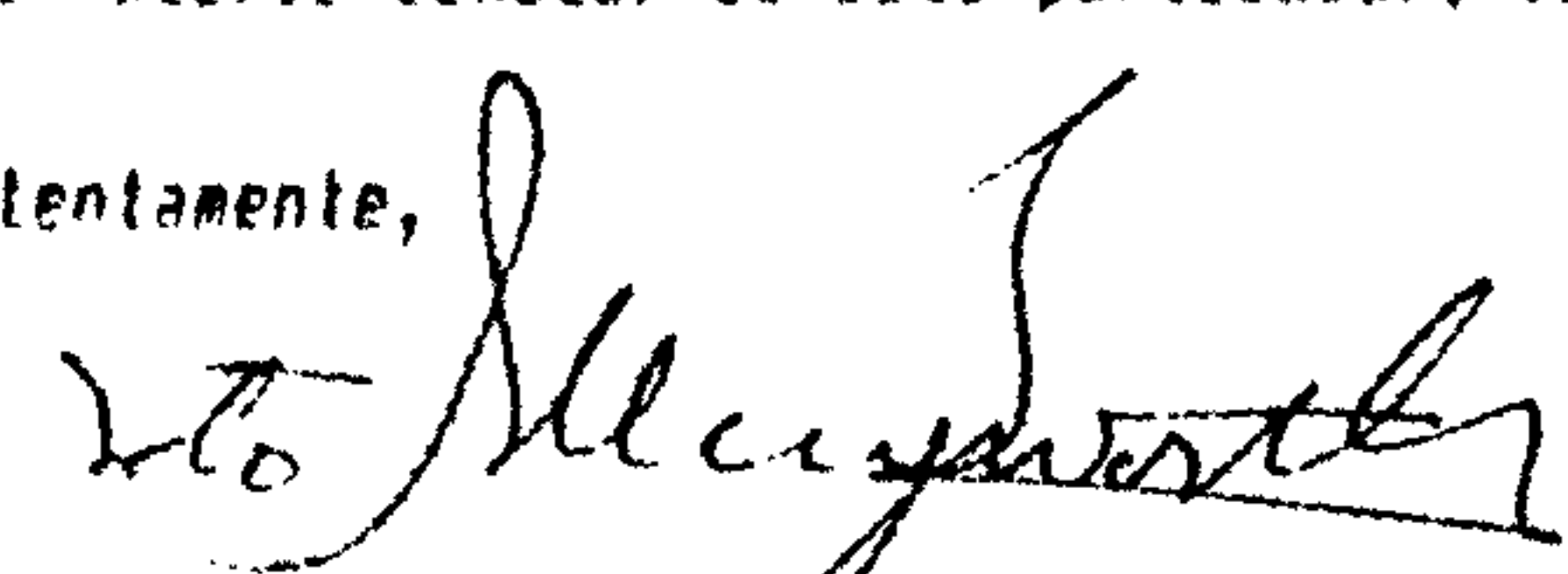
Es muy grato para mí hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la compañía FERROLSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por el plazo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Duodécimo y Vigésimo Quinto, del Estatuto Social reformado, a usted le corresponde la Administración activa de los negocios sociales, y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad en forma individual en actos o contratos hasta por una cuantía de 500 salarios mínimos vitales; actuará conjuntamente con el Presidente Ejecutivo en actos o contratos hasta por mil salarios mínimos vitales; y con autorización previa de la Junta General de Accionistas en actos o contratos de cuantías superiores a mil salarios mínimos vitales. Sin embargo, necesitará autorización de la Junta General para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas; y, para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles y el otorgamiento de prendas y fianzas en general.

El Estatuto Social de la compañía está incorporado en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 31 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre de 1992. El Estatuto Social fue reformado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 24 de marzo de 1995, quedando inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Diciembre de 1995 de folios 42949 a 42967, número 6810 del Registro, Libro de Industriales y anotada bajo el número 45620 del Repertorio.

Al hacerle conocer de este particular, le deseo toda clase de éxito en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,


FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA
Presidente Ejecutivo.

Acepto el nombramiento de Gerente General a mi conferido.

Guayaquil, Octubre 03 de 1996

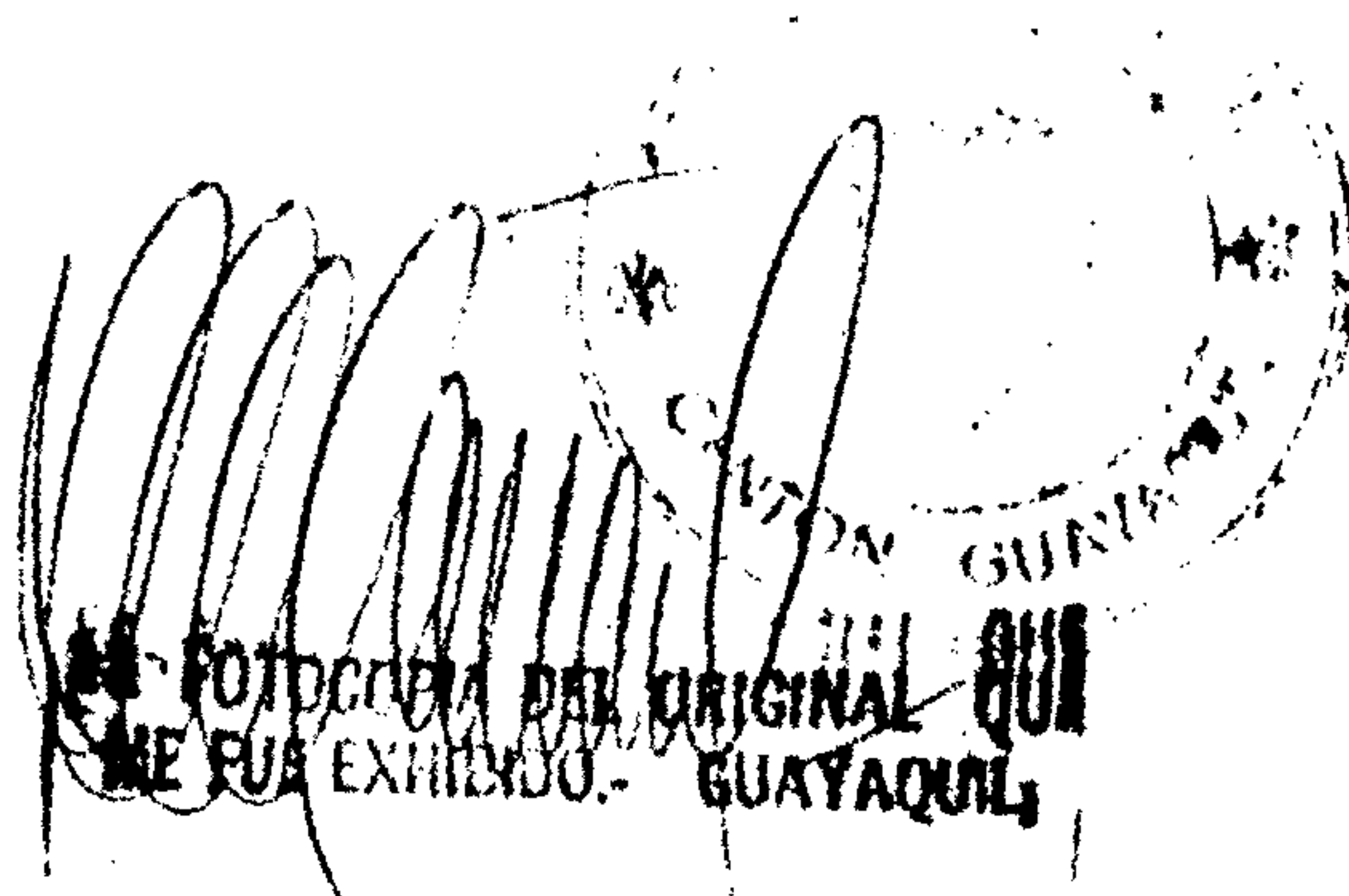

OLIVIA GUERRERO GOMEZ DE ILLINGWORTH
Gerente General.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 62.508 Registro Mercantil No. 18.567
Repertorio No. 29.907

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil 18 de Octubre de 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil


FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL


AB. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario 2º del Cantón Guayaquil

H



Es mi grato para mí hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la compañía **LIBROISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de elevarlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la sociedad, por el plazo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social reformado, a usted le corresponde reemplazar al Gerente General de la compañía en los casos de ausencia, falta, enfermedad o impedimento temporal de aquel, y por tanto ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Deberá así mismo, representar, conjuntamente con el Gerente General a la compañía en todo acto o contrato cuya cuantía supere a los 500 salarios mínimos vitales; y cuando exceda los mil salarios mínimos vitales, lo harán de igual forma pero con autorización previa de la Junta General de Accionistas.

El Estatuto Social de la compañía está incorporado en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 31 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre de 1992. El Estatuto Social fue reformado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 24 de marzo de 1995, quedando inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Diciembre de 1995, de folios 47949 a 47962, número 6810 del Registro, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43620 del Repertorio.

E
 E
 n
 n
 a

OLIVIA GUERRERO GOMEZ DE LA NENORIN

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Gusyaquil 23 AGO. 1999

ALICE M. ~~WILLIAM~~ **MACQUETIN**
 1414 1/2 Virginia Avenue
 Cedar Rapids, Iowa

Guayaquil 10 de Octubre 03. de 1996.

FERNANDO ILLINOWITZ VERNAZA
 Presidente Ejecutivo

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Cunayquil, 18 de Julio de 1976

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Val. de la hora de trabajo

\$1.28.440,- = (2) *Ponbramientos*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FERROLSA S.A., CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2000. I

En Guayaquil, a los **siete** días del mes de **noviembre del dos mil**, a las 09h00, en el local ubicado en Los Ríos 825, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía, **FERROLSA S.A.** señores: Arq. ¹¹⁵ Fernando Illingworth Vernaza, propietario de 4.990 acciones; Adriana Illingworth Guerrero propietaria de 2 acciones; Ing. Luis Fernando Illingworth Guerrero, propietario de 3 acciones; Ing. Jorge Alberto Illingworth Guerrero propietario de 3 acciones; e Ing. Oscar Illingworth Guerrero, propietario de 2 acciones, tal como se detalla en la lista de asistentes a esta Junta, la misma que se incorporará al expediente. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian:

- 1) Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Aumento de Capital de **FERROLSA S.A.**, en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES**, de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital social de la Empresa, ascienda a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.
- 3) Pago del Aumento de Capital y Emisión de Nuevos Títulos de Acciones y Reformar el **Artículo Tercero del Estatuto Social**.
- 4) Autorización al Presidente Ejecutivo y al Gerente General de la Compañía para la realización de todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma referida.

Presidió la reunión, el señor Arq. Fernando Illingworth Vernaza como Presidente Ejecutivo y actuó como Secretario la Gerente General, Sra. Olivia Guerrero Gómez de Illingworth. Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, elaboró la lista de asistentes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento de Juntas Generales, comprobó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente de la Junta declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de los accionistas el Orden del Día antes indicado. La Presidencia expresó que es necesario que la compañía cumpla con la Ley para la transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N°34 del trece de marzo del 2000, en la que se establece que se retirará de circulación a los sucres y el dólar pasa a ser la moneda de libre circulación en el Ecuador, por lo que propone convertir el capital social de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y sugiere legalizar el capital social con el mínimo fijado por la ley, esto es llegar a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, considerando que es conveniente pues permitirá consolidar la situación patrimonial de la Compañía y ayudará a lograr una relación más lógica entre el movimiento económico financiero y administrativo de la Compañía y su Capital social, por lo que es esencial que se apruebe la conversión del capital social para que quede el valor nominal de las acciones, una vez efectuada la conversión, equivalentes a cuatro centavos de dólar y por ello dentro del punto del orden del día propone además debe resolverse la consecuente elevación del capital social en **SEISCIENTOS DOLARES DE**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X. en el Cantón Guayaquil

I
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que con tal aumento, el capital de la sociedad ascienda a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en su totalidad, el aumento dijo, deberá operarse mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

En razón de la dolarización y del aumento de capital propuesto es necesario que se emitan quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, que corresponden a las acciones anteriores expresadas en sucres, que los accionistas tienen que entregar para proceder a su anulación y posterior canje; y, a las que se emitan y se destinen a los accionistas de la compañía como consecuencia del aumento de capital propuesto. Finalmente manifiesta que de llevarse a efecto la conversión y el aumento de capital propuestos, se deberá reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía y de ser aprobados estos puntos, se autoricen al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la sociedad para que suscriban la escritura pública respectiva y realicen todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Por lo que pone en consideración sus sugerencias para que la Junta General tome resoluciones al respecto. La Junta General de Accionistas de FERROLSA S.A., luego de deliberar sobre la exposición hecha por la Presidencia y de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1) Convertir el capital social de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

3) Aprobar que el Aumento de Capital se suscriba y se pague conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución accionaria de la Compañía. En consecuencia, el accionista Arq. Fernando Illingworth Vernaza, suscribe 14.970 acciones; Adriana Illingworth Guerrero suscribe 6 acciones; el Ing. Luis Fernando Illingworth Guerrero suscribe 9 acciones; Ing. Jorge Alberto Illingworth Guerrero suscribe 9 acciones y el Ing. Oscar Illingworth Guerrero, suscribe 6 acciones.

Todas las acciones a que se ha hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que arrojan un total de 15.000 acciones, motivo del presente aumento.

4) Aprobar por unanimidad la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose el texto del Artículo Tercero, del Estatuto Social, el que en lo sucesivo dirá así:

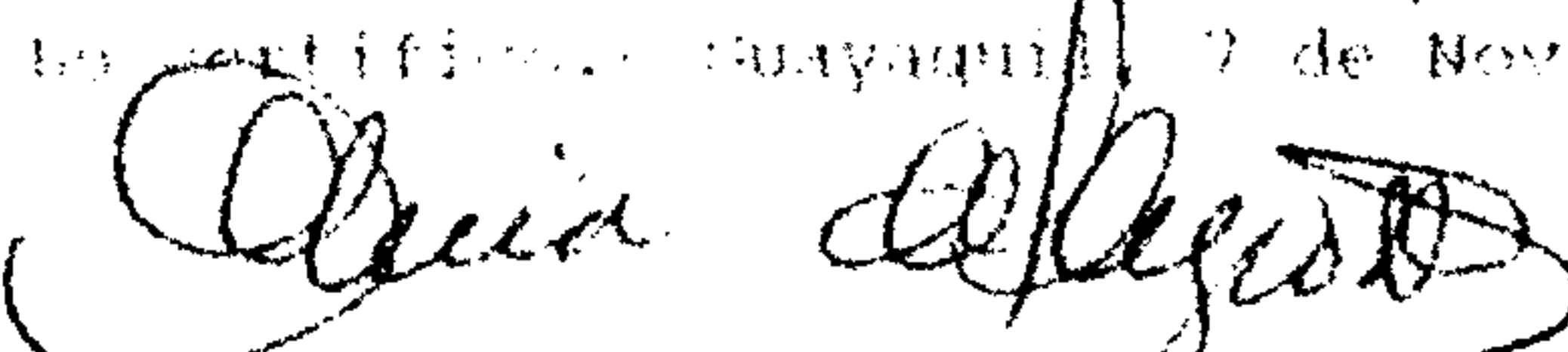
ARTICULO TERCERO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno, a la VEINTE mil inclusive. La Junta General de Accionistas, puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compañía, cumpliendo las formalidades legales para el efecto.

5) La Junta General además resuelve por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Presidente Ejecutivo y el Gerente General realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concedió un receso para que se proceda a

I
redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declaró terminada a las 10h15, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente Ejecutivo y Gerente General-Secretario que certifica.-

0000 06
Edo.) ARQ. FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA, PRESIDENTE EJECUTIVO;
Edo.) ADRIANA ILLINGWORTH GUERRERO; Edo.) ING. LUIS F. ILLINGWORTH
GUERRERO; Edo.) JORGE ALBERTO ILLINGWORTH GUERRERO; Edo.) OSCAR
ILLINGWORTH GUERRERO; Edo.) OLIVIA GUERRERO GOMEZ DE ILLINGWORTH,
Secretario-Gerente General.

Es fiel copia de su original. Para extender esta certificación me remito al
Libro de Actas de la Compañía que está a mi cargo.
Se certifica. Guayaquil, 7 de Noviembre del 2000


OLIVIA GUERRERO GOMEZ DE ILLINGWORTH
Secretario-Gerente General

BLANCO

ES


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario y Jefe de la Oficina de Guayaquil



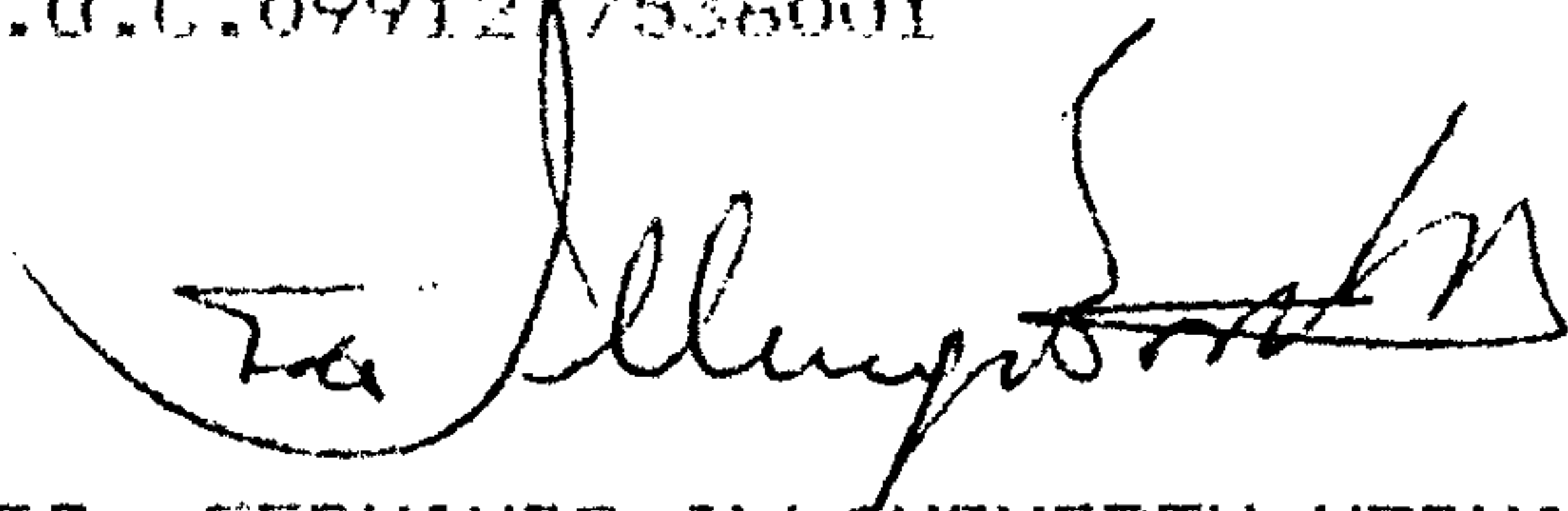
capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:** 118
DECLARACION JURAMENTADA.- Nosotros Arquitecto FERNANDO
ILLINGWORTH VERNAZA y OLIVA GUERRERO GOMEZ DE
ILLINGWORTH, en nuestras calidades de Presidente
Ejecutivo y Gerente General de la compañía FERROLSA
S.A., declaramos bajo juramento, que los valores que se
están capitalizando en el presente aumento de capital
se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones
adoptadas en la Junta General, del siete de noviembre
del dos mil. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan
como tales: UNO) Nombramientos debidamente inscritos del
Arquitecto FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA y de la señora
OLIVA GUERRERO GOMEZ DE ILLINGWORTH, como Presidente
Ejecutivo y Gerente General de FERROLSA S.A. DOS) Copia
certificada del Acta de Junta General de Accionistas de
FERROLSA S.A., celebrada el siete de noviembre del dos
mil. TRES) Cuadro en el que consta la forma de
distribución y pago del presente aumento de capital.
Agregue usted señor Notario, todo cuanto sea de estilo
para la plena validez legal de esta minuta y de la
escritura pública que la contenga. Esta minuta está
firmada por el Abogado GABRIEL D. VERGARA VILLAQUIRAN,
con Registro Profesional del Colegio de Abogados del
Guayas número dos mil ciento dieciséis.- **HASTA AQUI LA
MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-**
Quedan agregados a mi registro formando parte integrante
de la presente escritura el Acta de Junta General

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XCVIII de Guayaquil

Extraordinaria de Accionistas; las copias certificadas de los nombramientos de los representantes legales de la compañía FERROLSA S.A.; y, cuadro de la distribución y pago del presente aumento de capital.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.

p. FERROLSA S.A.

R.U.C. 099127536001



ABD. FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA

C.C. 90084381-4

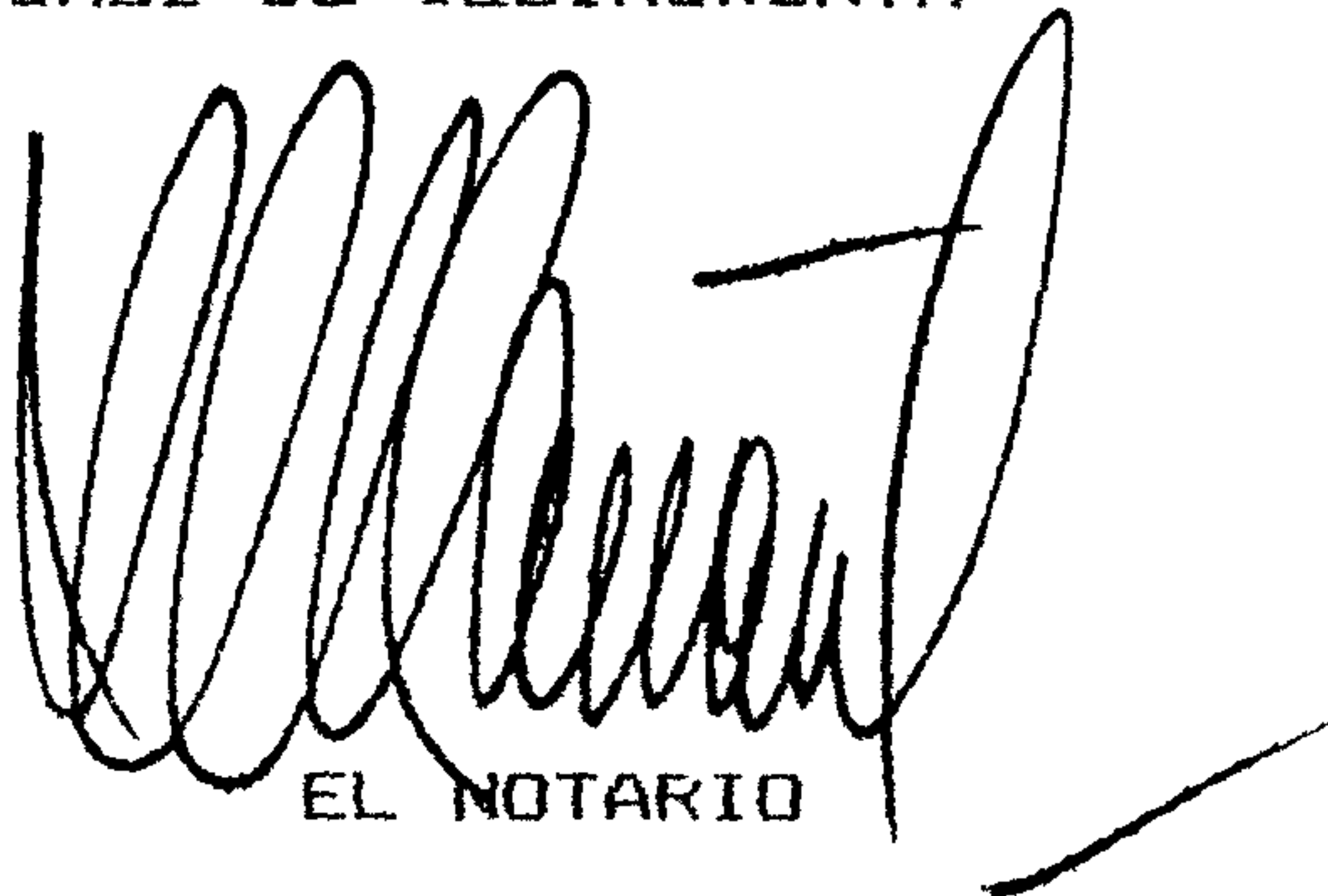
C.V. 0366-242



OLIVA GUERRERO GOMEZ DE ILLINGWORTH

C.C. 0900843772

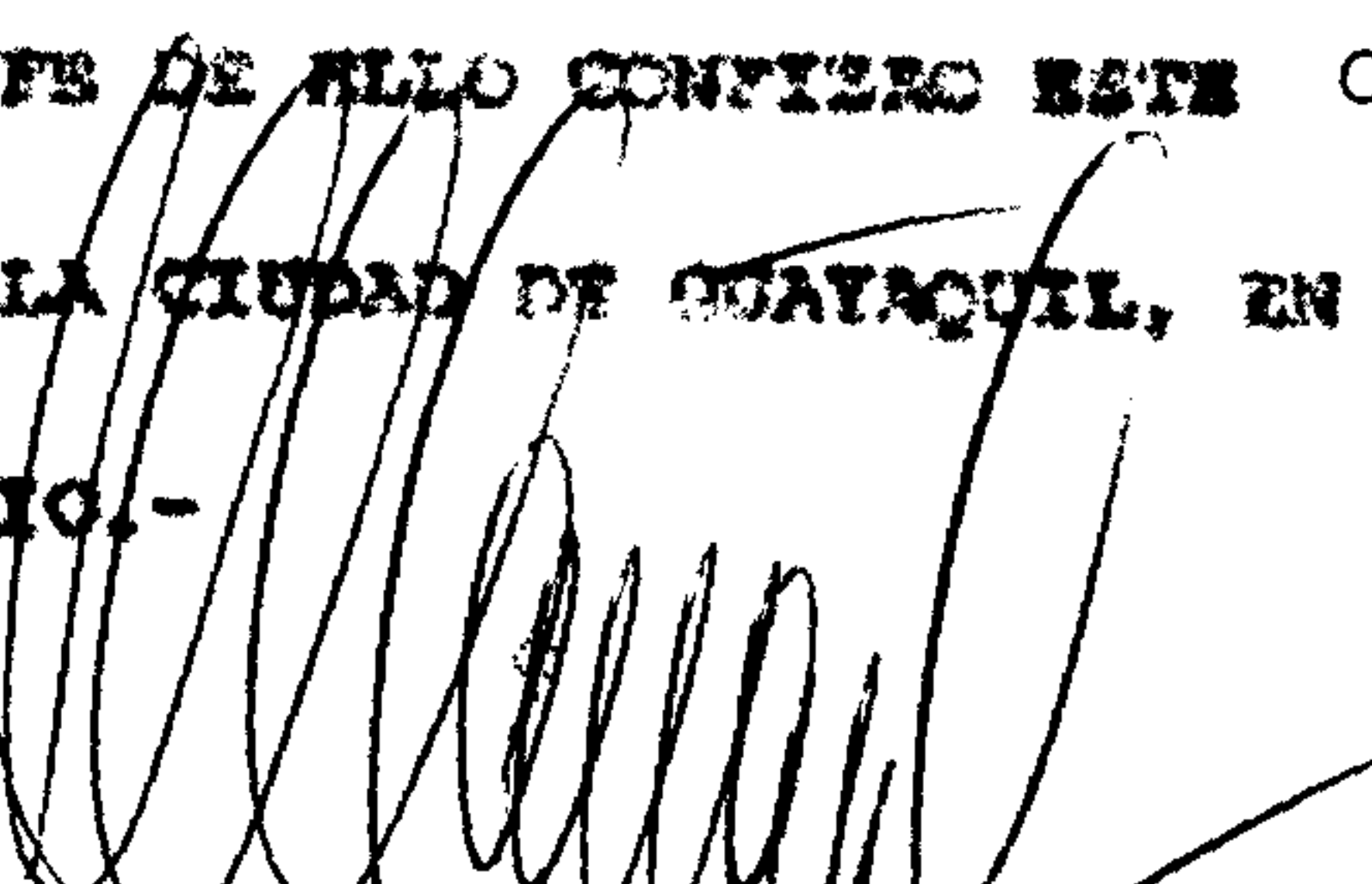
C.V. 0339-193



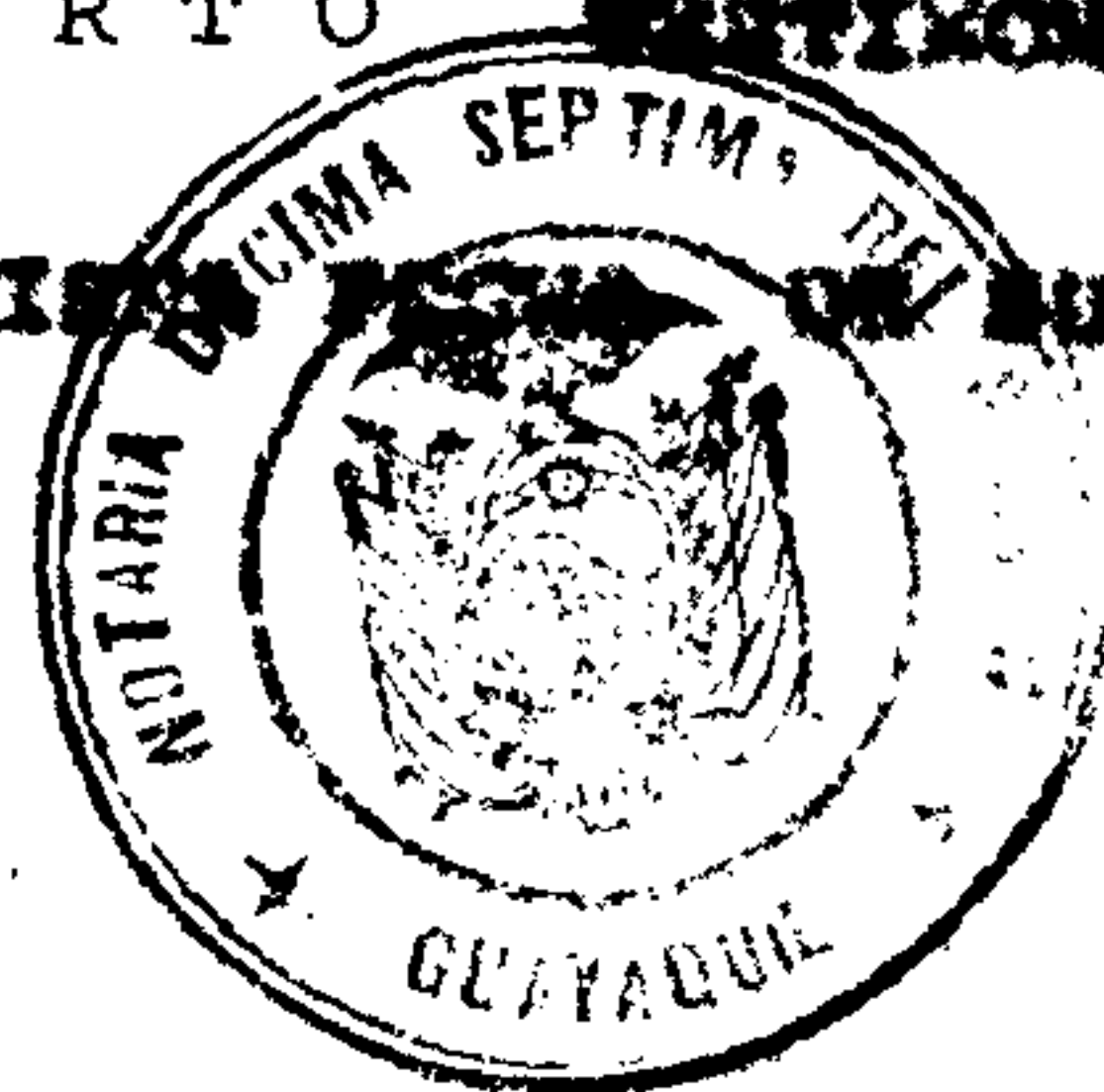
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAJARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Cajarate A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERROLSA S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

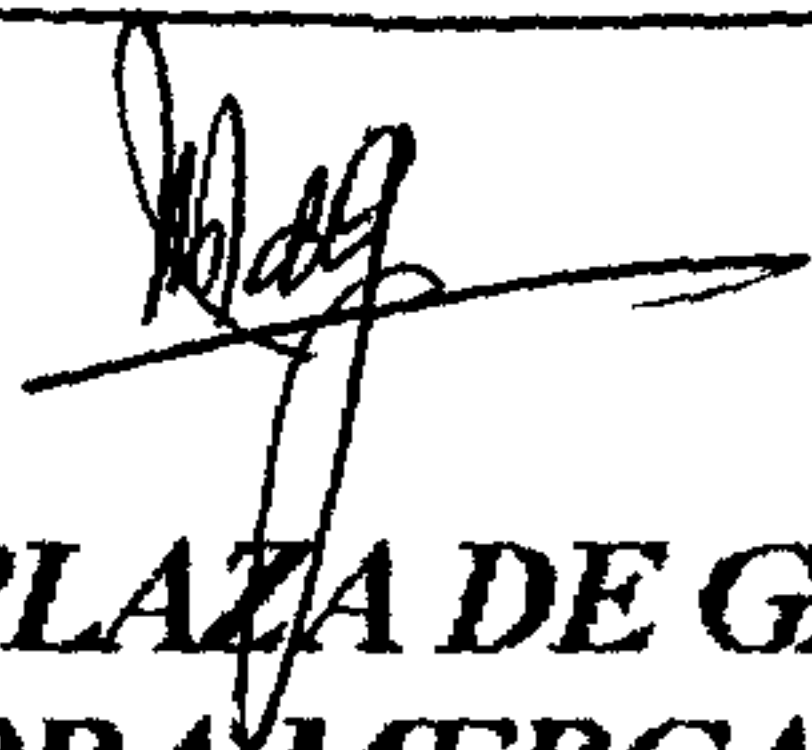
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, TOMÉ NOTAS QUE EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E) MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO DOS NUEVE TRES CUATRO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA:.- GUAYAQUIL, - MARZO VEINTISIETE DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0002934, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 22 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía FERROLSA S.A., de fojas 12.191, a 12.204, número 1.782, del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.294, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Abril del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

**Trámite # 17846
F: AMEV.**

